

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Alcalde constitucional de Calatayud en despacho telegráfico, fechado á las 9 de la mañana me dice lo siguiente.

«El Brigadier Serrano con 300 zapadores y 200 caballos ha pernoctado la noche pasada en Cimballa. El Brigadier Thómas ha descansado en Villafeliche. Segun las últimas noticias la faccion de los Marcos se encuentra á legua y media de distancia del Brigadier Serrano.»

La Guardia civil se halla ya toda en operaciones. Donde quiera que este brillante cuerpo se presenta, demuestra con relevantes ejemplos su acrisolada lealtad á las Instituciones, y el valor poco comun que engendra en sus individuos el espíritu de cuerpo y la especial educacion militar que ha recibido al formarse. El ejemplo de los Guardias de la Muela ha sido imitado por todos sus compañeros de la provincia, y hoy se halla el cuerpo reunido en disposicion de operar solo y de distinguirse como siempre por su constancia y brabura.

Se sabe oficialmente, aunque sin detalles, que la columna de Mateos tuvo un combate con los facciosos á quienes derrotó completamente, fugándose los dispersos en direccion á la sierra de Andorra. El Coronel Mateos marchaba en su seguimiento.

El Coronel Pieltain habia emprendido la persecucion activa de una partida levantada en Caspe, al grito de Carlos VI, y que se formó á consecuencia de un bando en que se imponia pena de muerte al faccioso de la guerra pasada, que no acudiese á tomar armas.

El cuartel general se dirigia al comun de Huesa.

El Brigadier D. Enrique O'Donnell, debe estar ya sobre Alcolea con las nuevas fuerzas de caballería é infantería que salieron de Madrid.

Lo que se inserta para conocimiento del público.

Zaragoza 28 de Mayo 1855.—Manuel de Pessino.

El Alcalde de Calatayud me dice en despacho telegráfico que acabo de recibir á esta hora que son las diez de la noche lo siguiente.

«En este momento recibo parte verbal por persona fidedigna de haber batido el Brigadier Serrano Bedoya á la faccion en la hega del pueblo de Abanto. La esperaba en este sin tener aquella noticia alguna, ni dejar salir á nadie de este: la derrota ha debido ser completa. Se han circulado órdenes á los batallones de Milicia nacional de Villalengua, Jarque y Morés para que salgan á batir á los dispersos. De esta han salido nacionales de infantería y caballería, tropa y Guardia civil en busca de los sublevados al mando del 2.º Comandante Villanueva.»

Por otro despacho telegráfico del mismo Alcalde, recibido á las diez y media de esta misma noche, se me dice:

«La dispersion de la faccion Marco se ha confirmado oficialmente por parte del Alcalde de Pardos y Castejon de Alarva.»

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para su satisfaccion. Zaragoza 28 de Mayo de 1855.—Manuel de Pessino.

El Alcalde constitucional de Daroca me dice en parte fechado á las siete y media de la tarde de ayer, que acabo de recibir, lo siguiente.

Son las 7 de la tarde, y acabo de recibir parte de que la Brigada de operaciones de Castilla al mando del Brigadier Serrano en combinacion con la de este distrito al mando del Brigadier D. Jorge Thómas, ha dado alcance á la faccion del cabecilla Marco entre Pardos y Cubel al medio dia de hoy. El conductor del parte ha visto algunos grupos de dispersos, y es seguro que en el discurso de la tarde ha debido completarse el esterminio de la canalla, porque á las fuerzas leales se incorporaron ayer varios Nacionales de Villafeliche, Atea y Cubel, prácticos en el terreno, valientes y buenos tiradores.

Me apresuro con la mayor satisfaccion á ponerlo en conocimiento de V. S. ínterin nuevas noticias ofrezcan mas detalles de esta brillante jornada que así puede ya considerarse, atendida la situacion y acertados movimientos de nuestras tropas, y la que ocupaban los rebeldes.

En este momento recibo nuevos avisos del pueblo de Pardos; que confirman el total esterminio de la canalla, cuya mayor parte se ha refugiado en las casas y bodegas del pueblo, de donde eran sacados á bayonetazos y otros hechos prisioneros por las valientes tropas del Brigadier Serrano.

Este fausto acontecimiento se anuncia al leal vecindario de esta ciudad con repique general de campanas é iluminacion.—Daroca á las siete y media de la tarde.—Alejandro Cabrera.

Igual parte ha dado á la Autoridad militar el bizarro coronel primer Comandante del Batallon número 32 de la Milicia nacional D. José Diaz Harraza.

En Albalate se han presentado dos sargentos y cinco soldados de la caballería rebelde.

A las nueve de la mañana de ayer pasó por Alcolea la brillante columna del Brigadier O'Donell.

En este momento acabo de recibir el siguiente despacho telegráfico.

Calatayud 29 de Mayo á las 9 y 30 minutos.

El Brigadier Serrano Bedoya.

Al Gobernador de provincia.

Con esta fecha he comunicado al Ministro de la Guerra lo siguiente:

Atea 28 Mayo 1855 á las ocho y media de la noche. Dije á V. E. en el despacho que le diji esta mañana desde Abanto, que me prometia no descansar hasta encontrar la faccion de Marco de Bello, y á las dos horas tuve la suerte de conseguirlo.—A una legua de distancia de dicho pueblo y á un cuarto sobre mi flanco izquierdo la avisté en posicion sobre una cordillera casi inaccesible, en el momento la hice cargar y la dispersé y puse en vergonzosa fuga.

Diez y ocho prisioneros, muchas armas, municiones, caballos y gran número de efectos, aunque asquerosos, fué el fruto del choque que duró dos horas, teniendo el placer de no haber sufrido pérdida ni desgracia alguna.

A las tres efectué una batida en el escabroso terreno donde tuvo lugar la accion en combinacion del Brigadier Thómas y he conseguido que este Gefé haga doce prisioneros mas.

Ignoro el número de muertos, el espanto se ha apoderado del enemigo. Los Gefes, oficiales y todas las clases de tropa admirables.

El Brigadier Thómas ha cumplimentado mis instrucciones con un celo digno de elogio.

Continuaré la persecucion de los dispersos cuando mis tropas se racionen y descansen de cuarenta horas de constante marcha.

Daré á V. E. parte detallado.

Lo que me apresuro á comunicar á los heroicos habitantes de esta ciudad para su satisfaccion.

Zaragoza 29 de Mayo 1855.—Manuel de Pessino.

Núm. 389.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—ESTADO MAYOR.

Orden General del dia 26 de Mayo de 1855
en el Cuartel General de Mainar.

Compañeros: cuento con vosotros para mantener la disciplina y para destruir los restos de los rebeldes, que huyen delante de vosotros.

SOLDADOS: VIVA EL EJÉCITO.—Gurrea.

SOLDADOS.

Núm. 390.

Diputacion provincial de Zaragoza.

Doloroso es el acto que acabais de ejecutar pasando por las armas á los dos Sargentos de Bailen pero justo, indispensable, si se ha de conservar sin tacha la fama del Ejército. No solo indujeron á nuestros compañeros á la rebelion proclamando una bandera odiosa á los pueblos sino que hicieron fuego á sus Gefes, cuando estos en el campo los llamaron á sus deberes.

Copia de la esposicion dirigida á S. M. por la Diputacion de esta provincia.—Señora.—La Diputacion provincial de Zaragoza, llena de respeto y con la mayor confianza se propone llamar la atencion de V. R. M. sobre un punto digno de la mayor atencion que está comprometiendo la tranquilidad de la provincia y devastando sus indefensos pueblos.—No quisiera esta Corporacion lastimar su sensible y generoso corazon pintando los desastrosos males que ha principiado á pro-

ducir la traidora insurreccion de unos pocos ilusos vendidos á un partido reprobado y vencido, que han osado levantar el estandarte de la rebelion contra el Trono legitimo de V. M. y contra los fueros y libertades de España. Pero no descansaria tranquila, si en momentos como los presentes permaneciera inactiva y silenciosa, dejando que se minaran el Trono y la libertad por ese bando esterminador que la ilustracion de la época repele y anatematiza.—En este sentido ha dirigido la Diputacion á los pueblos para estimularlos á permanecer fieles y denodados como que nadie se une á los insurrectos; una allocucion ofreciendo implorar del Gobierno de V. M. el mas urgente auxilio que por ahora necesitan, el mayor consuelo que se les puede proporcionar y que mas pronto resultados puede ofrecer en obsequio de la causa pública: y este consiste en la concesion de diez mil fusiles en estado de buen uso con el número competente de sables, espadas y sillas para 500 caballos á fin de armar una fuerza respetable de Nacionales, que no desean si es verse armados y merecen serlo por su conducta y patriotismo, para purgar este pais clásico de la libertad de todo elemento de reaccion y de trastorno, como lo hubieran verificado con los que acaban de hacer traicion á V. M. en estos momentos, si hubieran tenido armas: Por tanto—A V. R. M. suplica, se digne mandar, que de los parques nacionales y de los puntos de depósito mas próximos, se manden entregar el número de armas y efectos de que va hecha mencion con la urgencia que el caso requiere; que asi lo espera de la distinguida conside-

racion que siempre há dispensado á los habitantes de esta provincia.—En Zaragoza á 25 de Mayo de 1855.

Núm 391.

Comision liquidadora de la Sociedad de auxilios á empleados civiles.

En el Boletin oficial de esta Sociedad, que se ha circulado por todas las provincias, se pidieron á los señores sócios pensionistas relaciones justificadas de sus respectivos derechos para comprenderlos con la debida exactitud en la liquidacion general que se está practicando. No siendo posible incluir en esta á los que no han facilitado estos datos, que son absolutamente indispensables, aunque esta Comision tiene salvada su responsabilidad por haberlo advertido asi, señalando un plazo transcurrido ya con mucho exceso, ha creido oportuno para su mayor satisfaccion, y en obsequio de los interesados, que no han contestado en su mayor parte, hacer que se inserte el presente aviso en la Gaceta y Boletines oficiales de todas las provincias, repitiendo que para el día 15 del mes próximo, último término que de nuevo se fija, se formará la liquidacion definitiva con estricta sujecion á los documentos que para entonces hayan podido reunirse. Madrid 15 de Mayo de 1855.—José M. Bremon, presidente.—José M. Palarea, secretario.

NOTA. Los Sres. sócios se servirán dirigirsus contestaciones francas de porte y con las señas siguientes.

Sres. de la Comision liquidadora de la Sociedad de auxilios á empleados civiles, calle de la Justa, número 7, cuarto 3.º del centro, Madrid.

SUBINSPECCION.—ZARAGOZA.—M. N.

Orden general del 27 de Mayo de 1855.

NACIONALES.

Un hecho de armas importantísimo para nuestra causa acaban de prestar vuestros compañeros los bravos nacionales de La Almunia, combatiendo, en union con algunos otros de esta capital, á duplicadas y aguerridas fuerzas de nuestro ejército que insurreccionadas en la misma tremolaron el ominoso pendon de la tiranía la madrugada del 23 del actual.

No es mi ánimo al participaros sus proezas, el estimular por este medio vuestro patriotismo, vuestra decision tan acreditados en anteriores épocas; me impele sí á referiroslo el deseo de que conozcais tan sublimes acciones, asi como haré públicas las que algun día pudiérais vosotros demostrar si á ello se os provocare.

Nacionales de La Almunia, os habeis hecho dignos de la estimacion de todos los buenos patriotas: en vuestras banderas debiera estar eternamente consignado tan heróico comportamiento ¡Cuánta sangre libre no ahorrárá la preciosa que derramasteis tan gloriosamente en los campos de Alfamen!!!

A mí tan solo me es permitido el daros las gracias mas cumplidas en nombre de toda la Milicia: á S. M. [Q. D. G.] el premiar vuestros heroismo y el de vuestros compañeros de Zaragoza, como no lo dudo de su magnanimidad.

Nacionales: ¡viva la libertad! ¡Confúndanse para siempre los tiranos!—*Josè Marraco.*

Adicion á la orden general del 27 de Mayo de 1855.

La compañía de granaderos de Riela, que tan luego supo la aprocsimacion de los rebeldes á La Almunia, corrió llena de belicoso ardor al auxilio de sus compatriotas, no obstante de pertenecer á diferente Batallon, logró tambien la dicha de coadyuvar al feliz resultado de la refriega por medio de un servicio que pudo muy bien haberla hecho partícipe de gloriosos peligros.

La de Fuentes de Ebro y en especial el jóven é intrépido Comandante del Batallon á que pertenece esta fuerza, D. Mariano Lapuente, consiguió frustrar el 23 del corriente la sublevacion de los 27 individuos de caballería cazadores de Aragon, residentes en aquel punto, en el acto ya de pronunciar la fuga, acaudillados por su sargento.

Todos, todos correspondieron cumplidísimamente á la confianza que la patria les tiene depositada; y yo me complazco en repetir que puede aquella cifrar con orgullo una gran parte de su felicidad en la constancia y denuedo de la Milicia nacional aragonesa.

Lo que se hace saber en la orden general de este dia para que llegue á noticia de los cuerpos de la M.—*Josè Marraco.*

Núm. 392.

D. Timoteo Gimenez Palacio, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Por el presente llamo á Francisco N. de edad de años 20 años que ha estado criado de Manuel Planas vecino de Cerveruela, y que es tuerto, se presente en este Juzgado dentro de ocho dias á prestar declaración en causa sobre robo ejecutado al mismo y otros la tarde del 10 de Noviembre último. Zaragoza 25 de Mayo de 1855.—Doctor Timoteo Gimenez Palacio.—Por su mandado, Camilo Torres.

Núm. 393.

Otro. Por este tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á D. Alberto Urries y D. Sebastian Castelar, vecinos de esta capital para que en el término de tres dias desde la fecha se presenten en este juzgado ó en las cárceles nacionales, á oír los cargos que les resulta en la causa que instruyo sobre conspiracion en sentido carlista y ocupacion de armas, que se les administrará justicia, bajo apercibimiento de que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar y declarará contumaces. Dado en Zaragoza á 26 de Mayo de 1855.—Dr. Timoteo Gimenez Palacio.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

Núm. 394.

D. Agustin del Hierro, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido &c.

Se cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto á D. Manuel Alcaín, Santos Vela y Mosen Antonio Millan vecinos de Villarroya de la Sierra, D. Orencio Alcaín, Antonio Tarragona, Silvestre Higuera y Jacinto Garcia, vecinos del pueblo de Moros, contra quienes procedo criminalmente en la causa formada sobre haberse unido á la faccion carlista, para que en el término de nueve dias que por el primero les señalo, comparezcan en este juzgado y sus cárceles á defenderse de los cargos que en dicha causa les resultan pues si así lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren, y en otro caso les parará los perjuicios que haya lugar. Dado en la villa de Ateca á 25 de Mayo de 1855.—Agustin del Hierro.—De su orden, Pascual Soriano.

Núm. 395.

Comision superior de Instruccion primaria de Huesca.

Debiendo tener lugar en esta provincia los ejercicios de oposicion para proveer los magisterios vacantes de instruccion primaria en los meses de Junio y Diciembre conforme á lo prevenido en la Real orden de 7 de Junio 1850, esta Comision ha acordado dar principio á dichos egerencias ante el Tribunal de censura que se halla establecido en esta capital, el dia 26 del pró-

ximo mes de Junio para proveer las escuelas elementales completas de niñas que á continuacion se espresan.

Escuelas vacantes. Escuela elemental de niñas de la villa de Almudevar con el sueldo fijo de dos mil reales anuales, pagados en metálico por trimestres de los fondos municipales, las retribuciones que le correspondan y casa franca.

Escuela elemental de niñas de la villa de Hecho con el sueldo fijo de dos mil rs. anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales, las retribuciones que le correspondan y casa franca.

Ultimamente, se proveerán las escuelas que resulten vacantes hasta la época de las oposiciones.

Las aspirantes á dichos magisterios se suscribirán en la secretaria de esta Comision seis dias antes del prefijado para dar principio, y presentarán los documentos siguientes: su fe de bautismo para acreditar que tienen 21 años cumplidos por lo menos de edad: 2.º el título que tengan ó una certificacion legalizada del mismo; y 3.º certificacion del Ayuntamiento y cura párroco de su domicilio en la que acrediten su buena conducta; previniéndose que los egerencias tendrán lugar en una de las salas del local que ocupa el Gobierno de la provincia, á los cuales se dará principio en el citado dia 26 de Junio á las nueve de su mañana. Huesca 24 de Mayo de 1855.—El Presidente, Leon de Mateo.—El secretario, Juan Arcas.

PARTE NO OFICIAL.

Con la competente autorizacion de la Excm. Diputacion provincial de esta provincia, el Ayuntamiento de Villamayor, sacará á pública subasta en los dias 3 y 10, del mes de Junio y hora de las tres en punto de su tarde en la casa consistorial de dicho pueblo por el tiempo de dos años el arriendo del acampo de yerbas llamado del Llano, Malpica y Efesa en regadío, bajo los pactos y condiciones aprobados por S. E. que se hallarán de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Maella, procederá al arrendamiento de la posada de propios en los dias 10, 14 y 17 de Junio próximo á las once de sus respectivas mañanas, bajo el tipo de 1700 rs. vn., y en lo demas con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento.

ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.